

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-01-14
		VERSIÓN: 08
		Página 1 de 11

CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL

Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Incluido en plan de anual de adquisiciones
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	ZAYRA TATIANA ORJUELA ARTUNDUAGA Profesional Especializado II – Comunicaciones y Relaciones Públicas
Dependencia Solicitante	Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas
Tipo de Contrato.	apoyo a la gestión

CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Identificación y descripción de la necesidad	<p>Dentro de las obligaciones asignadas a la oficina de Comunicaciones y Relaciones públicas del IBAL S.A ESP OFICIAL; se establece la creación, diseño y elaboración de piezas gráficas y de multimedia para medios digitales e impresos. Productos que a través del líder de la dependencia se publican en los medios propios (Página Web, Facebook, Twitter, Instagram, YouTube, WhatsApp, Spark y en general las redes sociales que maneje la empresa) y en los medios de comunicación de la ciudad y del país a través de alianzas estratégicas de comunicación (radio, prensa, televisión, medios digitales). Por ello, se hace necesario vincular un contratista con conocimiento en diseño gráfico, que apoye en esta dependencia en los procesos relacionados con diseño y publicidad.</p> <p>Esta persona deberá ejercer labores de diseño y producción de materiales gráficos para la difusión de eventos, actividades institucionales, campañas pedagógicas, información de interés para los usuarios, así como para la imagen corporativa de la empresa, esto con el fin de apoyar a la oficina de Comunicaciones y Relaciones públicas y por ende a todos los procesos de la empresa pues esta oficina es transversal y vela por el fortalecimiento de la imagen institucional.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que el IBAL S.A ESP OFICIAL, es una de las empresas más importantes y reconocidas de Ibagué, y debe tener un manejo adecuado de la identidad corporativa.</p> <p>Adicionalmente es importante precisar que, en los medios masivos de comunicación, así como comunitarios, sociales o ambientales, el IBAL deberá posicionar campañas propias y para ello se requiere del diseño piezas publicitarias y material corporativo como folletos,</p>
---	---

B



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2020-01-14

VERSIÓN: 08

Página 2 de 11

volantes, revistas, pautas de prensa o página web, entre otros.

El contratista deberá apoyar al personal de la oficina de Comunicaciones y Relaciones públicas en la elaboración de piezas gráficas y de multimedia para las redes sociales de la empresa y de medios masivos de comunicación, teniendo en cuenta los lineamientos concertados previamente con la Gerencia y la Secretaría General, quienes darán los lineamientos frente a las estrategias de comunicación de acuerdo a la necesidad de la empresa, su misión y visión, con la finalidad difundir las actividades que ejecuta la empresa. Se destaca la importancia de los medios de comunicación propios, porque son un vehículo de interlocución de la empresa con las comunidades y los usuarios.

Se debe resaltar que las piezas gráficas que se desarrollen serán un valioso aporte para la socialización y fortalecimiento constante del Sistema Integrado de Gestión -SIG-, con el que el IBAL cuenta actualmente, consolidando mensajes ambientales, de salud y seguridad en el trabajo, así como de atención al cliente con eficiencia administrativa.

Quien se encargue del diseño de las piezas debe velar por el cumplimiento estricto del manual de imagen corporativa y actualizarlo de acuerdo a las necesidades y dinámicas comunicativas de la empresa.

Otro aspecto que debe seguir fortaleciéndose dentro de la empresa es la comunicación interna, a través de boletines y comunicados internos, piezas que requieren de un diseño previo. Las gráficas y diseños realizados durante la ejecución del contrato serán de uso exclusivo del IBAL SA ESP OFICIAL, y conservarán derechos de autor.

En cuanto a la organización de eventos, ruedas de prensa, reuniones de esta entidad pública, la persona a contratar tendrá que generar todo el material gráfico que se requiera para la convocatoria de medios de comunicación, así como de las piezas a entregar durante los mismos.

Por las razones anteriores, se requiere contratar el apoyo en el diseño de piezas gráficas, para asesorar a la oficina de comunicaciones y relaciones públicas del IBAL en: la innovación de la imagen corporativa, elaboración de material promocional para publicar en los medios propios y medios de comunicación externos, así como brindar apoyo y asesoría en materia de elaboración de artes gráficas

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-01-14
		VERSIÓN: 08
		Página 3 de 11

	<p>del IBAL.</p> <p>Igualmente, el apoyo implica manejo de redes sociales para incluir las piezas graficas diseñadas.</p> <p>Se aclara, que los informes y labor periodística está a cargo de la líder del proceso de comunicaciones y relaciones públicas del IBAL, no obstante, la diseñadora podrá apoyar en la administración y manejo de las redes sociales del IBAL, así como en el diseño de imágenes que permita un impacto a la comunidad que recibe la noticia, sobre las diferentes actividades que se realizan por otras áreas en transversalidad, más si se considera que existe mayor recepción de noticias a través de redes sociales, por tanto, la labor de apoyo es necesaria para mantener la imagen institucional.</p> <p>En conclusión, se hace necesario contratar a una persona con conocimiento en Diseño Gráfico, que apoye las actividades de diseño en la Oficina de Comunicaciones y Relaciones públicas del IBAL S.A ESP OFICIAL.</p>
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
Objeto del Contrato	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TECNÓLOGO NO. 2 PARA EL DISEÑO GRÁFICO DE PIEZAS PUBLICITARIAS Y DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL CONFORME A LA DIRECTRÍZ DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL
CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)	<p>Para el desarrollo del objeto contractual, se requiere personal con el siguiente perfil profesional:</p> <p>Conforme a la descripción de la necesidad antes descrita, el tecnólogo 2 deberá contar con los requisitos mínimos para dar cumplimiento al objeto contractual, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la resolución 1049 del 2017, por medio de la cual se establecen los parámetros para fijar los honorarios en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebra el IBAL S.A E.S. P oficial.</p> <p>TECNÓLOGO 2</p> <p>Formación académica en diseño gráfico comprobada con mínimo 8 semestres acreditados en institución educativa de educación superior en diseño gráfico o publicidad.</p> <p>Experiencia: El contratista debe acreditar mínimo una experiencia de</p>

B



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2020-01-14

VERSIÓN: 08

Página 4 de 11

	24 meses en labores de diseño gráfico.
Plazo de ejecución del Contrato	OCHO (8) MESES. contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Lugar de Ejecución del Contrato.	Oficina de Comunicaciones y Relaciones públicas del IBAL SA ESP OFICIAL y otros lugares donde se realice
	<p>El contratista se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato.2) Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual.3) Apoyar al personal de la oficina de Comunicaciones y Relaciones públicas en la elaboración de piezas gráficas y de multimedia para las redes sociales de la empresa y de medios masivos de comunicación, teniendo en cuenta los lineamientos concertados previamente con la Gerencia y la Secretaría General, quienes darán los lineamientos frente a las estrategias de comunicación de acuerdo a las necesidades de la empresa, su misión y visión, con la finalidad de difundir las actividades que ejecuta la empresa.4) El contratista se obliga a cumplir con la publicidad en internet, medios digitales y redes sociales de piezas gráficas y otros mensajes requeridos dentro de una página web.5) Diseñar boletines, comunicados internos o piezas publicitarias que requieren de un diseño previo. Las gráficas y diseños realizados durante la ejecución del contrato serán de uso exclusivo del IBAL SA ESP OFICIAL, y conservarán derechos de autor.6) Diseñar el material gráfico que se requiera para la convocatoria de medios de comunicación, así como de las piezas publicitarias a entregar durante de eventos, ruedas de prensa o reuniones de la entidad.7) Apoyar en la administración y manejo de las redes sociales del IBAL, así como en el diseño de imágenes que permita un impacto a la comunidad que recibe la noticia.8) Entregar al supervisor en medio magnético relación de las piezas gráficas elaboradas para el IBAL en relación con el presente contrato.

PA



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2020-01-14

VERSIÓN: 08

Página 5 de 11

- 9) Velar por el cumplimiento estricto del manual imagen corporativa y actualizarlo de acuerdo a las necesidades y dinámicas comunicativas de la empresa.
- 10) El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión SIG de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017, o cualquier versión que las ajuste o modifique, garantizando vinculación y transversalidad de la Oficina de Comunicaciones con otras áreas y direcciones, como principio de la Planeación Estratégica de la Entidad.
- 11) El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
- 12) Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
- 13) Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
- 14) Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
- 15) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
- 16) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- 17) Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
- 18) Asistir a las capacitaciones que programe de empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2020-01-14

VERSIÓN: 08

Página 6 de 11

	<p>19) Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>20) En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.</p>
<p align="center">Obligaciones del IBAL</p>	<p>1) Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.</p> <p>2) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.</p> <p>3) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, a través del supervisor asignado para ello, quien tendrá en cuenta las normas establecidas en el manual de interventoría y en el manual de contratación para basar sus actuaciones. Verificar el cumplimiento del objeto contratado.</p> <p>4) A través del supervisor, verificar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.</p> <p>5) En el caso de que se presente algún incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL debe iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.</p> <p>6) Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en el contrato.</p>
<p>Pago de ARL a cargo del IBAL</p>	<p>APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN JURÍDICA</p>	
<p>Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación</p>	<p>De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 22 de abril de 2014, "por medio del cual se establece el manual de contratación de la empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL", se procederá a adelantar un proceso de <u>contratación directa sin importar cuantía</u>, conforme lo establecido en el artículo 21 del acuerdo en mención, literal B</p>

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-01-14
		VERSIÓN: 08
		Página 7 de 11

	númeral 11. "para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."						
Plazo de Liquidación del Contrato.	Se liquidará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del contrato conforme a lo establecido en el manual de contratación, Acuerdo No. 001 del 22 de abril de 2014 – Capítulo VIII Etapa POS Contractual – Art. 57 Liquidación de los Contratos.						
Supervisión	Nombre del Funcionario:	ZAYRA TATIANA ORJUELA ARTUNDUAGA					
	Cargo	Profesional Especializado II – Comunicaciones y Relaciones Públicas					
	Dependencia:	Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas					
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA <input checked="" type="checkbox"/>	NO APLICA <input type="checkbox"/>					
Necesidad de Contar Con interventor Externo.	No Aplica						
CAPÍTULO IV: DESCRIPCIÓN FINANCIERA							
SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.							
Presupuesto Oficial.	VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 20.563.360).						
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	El valor del presupuesto se calcula de acuerdo con los lineamientos establecidos en la resolución 1049 del 29 de diciembre de 2017 , de acuerdo con el siguiente rango:						
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">TECNÓLOGO</td> <td style="width: 5%;">2</td> <td style="width: 30%;">Título de formación tecnológica u ocho (8) semestres de estudios profesionales</td> <td style="width: 15%;">Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.</td> <td style="width: 5%;">NA</td> <td style="width: 25%;">\$1.900.001 a \$2.400.000</td> </tr> </table>	TECNÓLOGO	2	Título de formación tecnológica u ocho (8) semestres de estudios profesionales	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.	NA	\$1.900.001 a \$2.400.000
TECNÓLOGO	2	Título de formación tecnológica u ocho (8) semestres de estudios profesionales	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.	NA	\$1.900.001 a \$2.400.000		
Forma de Pago y Requisitos	Se fija para este caso en la suma de \$2.570.420 mensual, de acuerdo con la dedicación del contratista y teniendo como base los honorarios establecidos en la resolución No. 1049 del 29 de diciembre de 2017; los cuales se actualizan con el incremento del IPC para el año 2020, que corresponde al 3.80%.						

B



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2020-01-14

VERSIÓN: 08

Página 8 de 11

	<p>social y riesgos profesionales con el visto bueno del supervisor, y aprobación de los demás documentos requeridos para el trámite de cuenta conforme a la reglamentación del IBAL SA ESP OFICIAL</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ES OFICIAL.</p>
--	--

CAPÍTULO V. BASES PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Justificación de los factores de selección	<p>Por tratarse de un contrato de APOYO A LA GESTION bajo la modalidad de contratación directa sin importar la cuantía, el factor de selección está basado en la experiencia con que cuenta el contratista, que lo habilita en forma competente para el desarrollo del objeto contractual, por lo tanto a quien se envíe la invitación a contratar, debe cumplir con la experiencia requerida y no tener ninguna causal de inhabilidad para contratar.</p>
---	--

REQUISITOS HABILITANTES

Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de presentación de oferta y aceptación de las condiciones de contratación. 2. Hoja de vida, en la que se verifique el perfil requerido. 3. Formato único hoja de vida (DAFP). 4. Certificaciones de estudios realizados. 5. Certificaciones de experiencia laboral, experiencia mínima de 24 meses, en labores de diseño gráfico. Para ello debe aportar copia de contratos o certificaciones de la empresa contratante, donde se evidencie datos de información de actividades desarrolladas, tiempo de ejecución y datos de contacto del contratante. 6. Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría 7. Certificación de antecedentes de responsabilidad fiscal de Contraloría 8. Antecedentes Policía Nacional (www.policia.gov.co) 9. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLIICA NACIONAL (SRMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRRMC de la policía Nacional de la
--	--



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2020-01-14

VERSIÓN: 08

Página 9 de 11

	<p>persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.</p> <p>10. Certificación de Registro Único Tributario – RUT.</p> <table border="1" data-bbox="600 492 1299 627"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Actividades especializadas de diseño.</td> <td>7410</td> </tr> </tbody> </table> <p>11. Documento mediante el cual se acredite el pago del último mes al sistema de seguridad social en salud y pensiones.</p> <p>12. Fotocopia de Cédula de ciudadanía.</p> <p>13. Fotocopia Libreta Militar (Según el caso).</p> <p>14. Examen médico pre ocupacional vigente.</p> <p>15. Certificado de encontrarse inscrito y aprobado en el Sistema de Información de Proponentes del IBAL (SIP)</p> <p>Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</p>	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Actividades especializadas de diseño.	7410
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				
Actividades especializadas de diseño.	7410				
<p>Documentos de Contenido Técnico (Si Aplica al proceso)</p>	<p>NO APLICA</p>				
<p>Capacidad Financiera</p>	<p>NO APLICA – de acuerdo al Manual de Contratación del "IBAL" S.A. E.S.P. OFICIAL Acuerdo N. 001 del 22 de abril de 2014 ARTICULO 11.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - (R.U.P.). Con el fin de Verificar requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, organizacional (...) Parágrafo: En los procesos de Contratación Directa, no será necesario el requerimiento del R.U.P. Del proponente (...)</p>				
<p>Capacidad Organizacional</p>	<p>NO APLICA – de acuerdo al Manual de Contratación del "IBAL" S.A. E.S.P. OFICIAL Acuerdo N. 001 del 22 de abril de 2014 ARTICULO 11.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - (R.U.P.). Con el fin de Verificar requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad</p>				

B



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2020-01-14

VERSIÓN: 08

Página 10 de 11

	financiera, organizacional (...) Parágrafo: En los procesos de Contratación Directa, no será necesario el requerimiento del R.U.P. del proponente (...)
Experiencia (General y Específica)	El contratista debe acreditar mínimo una experiencia de dos años en labores de diseño gráfico, en entidades públicas o privadas, para ello debe aportar copia de contratos o certificaciones expedidas por la entidad contratante, en donde se refleje las actividades realizadas, el tiempo de ejecución, y los datos de contacto del contratante.
EVALUACIÓN	
Factores de Escogencia y Calificación	Por tratarse de un proceso de contratación directa, en el acta de evaluación se verificará que el oferente cumpla con los requisitos exigidos por la empresa como requisitos habilitantes, así como también que su propuesta económica no supere el presupuesto oficial de la entidad, so pena de incurrir en causal de rechazo.
OTROS PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN	
Causales de Rechazo de Propuesta	Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades: <ul style="list-style-type: none">• Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.• Cuando el comité evaluador evidencie, que el proponente no cumple con los requisitos de experiencia.• Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.• Cuando se omita firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda
Factores de Desempate	No Aplica
CAPÍTULO DE: RIESGOS	
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.	Los riesgos derivados de este contrato se encontrarán amparados con la póliza de cumplimiento exigida por la empresa. Los demás riesgos derivados de la ejecución del contrato, serán a cargo del contratista, quien deberá contar con su afiliación en salud, pensión y riesgos laborales para cualquier calamidad que el contratista pueda verse afectado durante la ejecución del contrato. El supervisor del contrato será el responsable de verificar la afiliación del contratista al sistema de seguridad social integral.



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA:
 2020-01-14
VERSIÓN: 08
Página 11 de 11

Garantías a Constituir

El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y terminación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:

CUMPLIMIENTO: para precaver los prejuicios derivados del incumplimiento del contrato, por un valor equivalente al veinte (20%) del valor de este y con una vigencia igual al termino de ejecución contractual y seis (6) meses más

El suscrito certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Firma:

Nombre: ZAYRA TATIANA ORJUELA ARTUNDUAGA

Cargo: Profesional Especializado II – Comunicaciones y Relaciones Públicas

Proyectó: ZAYRA TATIANA ORJUELA ARTUNDUAGA

CONSTANCIA DE SUPERVISOR ENTERADO Y DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL ESTUDIO

Nombre	Cargo	Firma
ZAYRA TATIANA ORJUELA ARTUNDUAGA	Profesional Especializado II – Comunicaciones y Relaciones Públicas	

Anexos:

- Cotización
- Plan Anual de Adquisiciones

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.
Proyectado por:	Zayra Tatiana Orjuela Artunduaga	Comunicaciones y RRPP	
Aprobado por:	Leonel Alfredo Nieto Suarez	Dirección de Planeación	
Revisado Jurídicamente:	Milena Cruz	Secretaría general	
Aprobado Jurídicamente:	Juliana Macías Barreto	Secretaría general	

	<p style="text-align: center;">CERTIFICACION</p> <p style="text-align: center;">SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</p>	CÓDIGO: GH-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-26
		VERSIÓN: 03
		Página 1 DE 1

EL SUSCRITO ALMACENISTA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL

CERTIFICA:

Que Revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Año 2020, se verificó que el ítem “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TECNÓLOGO NO. 2 PARA EL DISEÑO GRÁFICO DE PIEZAS PUBLICITARIAS Y DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL CONFORME A LA DIRECTRIZ DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL .”. Quedó incluido dentro del mencionado Plan.



ALVARO FRANCISCO PERDOMO

Elaboro: Kevin t.

D-701

	CERTIFICACION SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GH-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-26
		VERSIÓN: 03
		Página 1 de 2

Certificado No. 462

Ibagué, Abril 27 de 2020

**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA
GESTIÓN HUMANA**

C E R T I F I C A :

Que revisada la planta de personal del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, no se cuenta con personal que realice las funciones relacionadas a continuación, como Profesional Universitario nivel 1, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL AREA DE COMUNICACION:

1. Apoyar la actualización relacionada con las piezas gráficas requeridas en la empresa dando cumplimiento a su manual de imagen corporativa de la empresa.
2. Apoyar el ajuste del Manual de imagen corporativa de acuerdo a las necesidades de la empresa las veces que sea necesario.
3. Diseñar: volantes, plegables, folletos, pendones y todo el material impreso publicitario conforme a las políticas de la empresa y las directrices de la líder del proceso de comunicaciones.
4. Diseñar las piezas gráficas para eventos de la Institución de acuerdo a las políticas de la Empresa.
5. Diseñar las piezas graficas necesarias para la página web, las redes sociales de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado.
6. Entregar a la oficina de Comunicaciones y Relaciones públicas, todos los artes referentes a los diseños de la Institución.
7. Atender y coordinar con los autores de los textos el diseño gráfico de las publicaciones.
8. Llevar registro del material producido.

	CERTIFICACION SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GH-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-26
		VERSIÓN: 03
		Página 2 de 2

9. Aportar ideas y participar en la elaboración de carteles, folletos, portadas, páginas, credenciales, trípticos e invitaciones, conforme a las solicitudes de las diversas áreas de la Institución.

10. Proponer diferentes ideas de innovación para la imagen de la organización.

11. Aportar su creatividad y experiencia para la implementación de campañas dirigidas a públicos internos y externos.

12. Asegurar la utilización de elementos gráficos libres de derechos de autor.

Se expide a solicitud de acuerdo al oficio 200-377 de abril 24 de 2020, emanado por la Profesional Especializada 02 en Comunicación, del BAL S.A. E.S.P. OFICIAL.


DIANA ALEXANDRA GUZMAN MALCA

Proyectó: Yaneth V.

Laborales ()
Vacaciones ()
Otros (X)